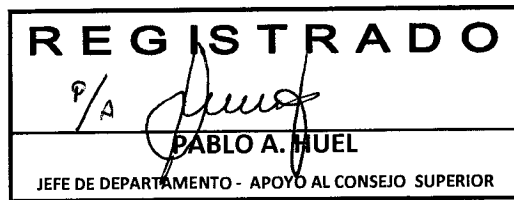




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución Nº 19/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, mención Biomasa y mención Eólica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, Ing. Mauro Alberto BALDO, a la Directora de Tesis, Dra. Bibiana CERNE, y al Co-Director, Dr. Fernando NICCHI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

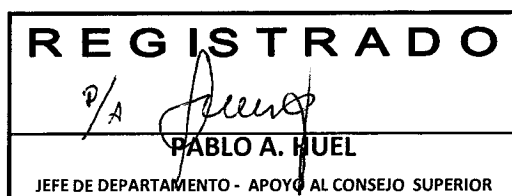
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Mauro Alberto BALDO como aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Bibiana CERNE, como Directora, y al Dr. Fernando NICCHI, como Co-Director de la Tesis "Variabilidad del viento en la región costera entre latitudes 38°S y 46°S: Determinación de valores de referencia asociados y sus implicancias en la producción de energía eólica" presentada por el Ing. Mauro Alberto BALDO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 19/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 634/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior